Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2023-00242-00
PROCESO:	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	YURANY ANGELICA COVELLI RIOS
DEMANDADO:	JOHAN STEED ORTIZ FERNANDEZ

Como en Auto precedente de fecha 15 de junio de 2023 se concedió Amparo de Pobreza solicitado por la señora YURANY ANGELICA COVELLI RIOS (demandante) designando para tal fin al abogado **ALFONSO CERQUERA PERDOMO** para que represente sus intereses, precisa el Despacho que el mismo representará los intereses de la demandante, más no del demandado como se registró en lo dispuesto en el numeral Tercero del aludido auto.

De otra parte, mediante memorial del 26 de junio de 2023 el abogado Alfonso Cerquera Perdomo acepta su designación como apoderado judicial de la demandante, **por secretaría remítase el link del expediente** al mencionado abogado Cerquera Perdomo para contabilizar los términos de subsanación.

Líbrese el comunicado respectivo por el medio más expedito[1], anexando copia de este proveído y del auto del 15 de junio de 2023 y del link del expediente digital. 2023-00242 A-

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev

[1] abogado1960@hotmail.com